

00039



MODELO AEV/CD-009/2021

INFORME

I-2021-14225 | AEV/DIR.TJA/AFP_INF/Nro.0237/2021

A: Lic. Aníbal Martínez Llanos
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD



DE: Lic. Freddy Ovando Tejerina
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Arq. Erling Arteaga Mendoza
PROFESIONAL EN FISCALIZACIÓN II

Ing. Héctor Horacio Quiroga Miranda
**TÉCNICO V CIERRE DE PROYECTOS
COMISION DE EVALUACIÓN**

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO:
AEV-TJ-CD-PVAC 008/21 "ENTIDAD EJECUTORA PARA EL
PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL
MUNICIPIO DE EL PUENTE - FASE (IX) 2021 - TARIJA"
(2DA CONVOCATORIA)**

FECHA: Tarija, 16 de agosto de 2021

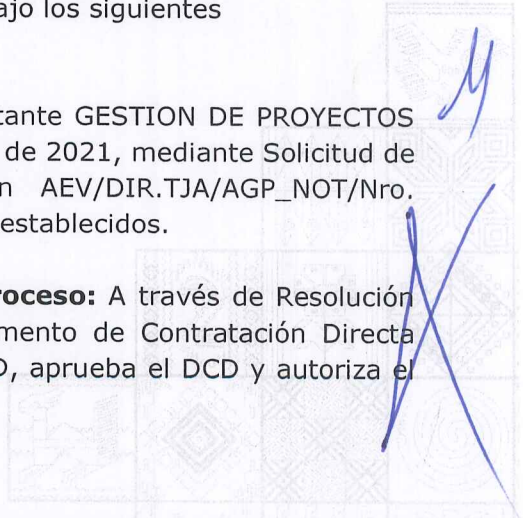
1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento D.S. N° 2299 y Art. 28 parágrafo II inc. f) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación, emite el presente informe.

2. ANTECEDENTES

El proceso de contratación de referencia se ha llevado a cabo bajo los siguientes antecedentes:

- a. Se ha iniciado con el requerimiento de la Unidad Solicitante GESTION DE PROYECTOS Arq. Carla Cecilia Orellana Halkyer en fecha 5 de agosto de 2021, mediante Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación AEV/DIR.TJA/AGP_NOT/Nro. 0173/2021| I-2021-14225, acompañando los requisitos establecidos.
- b. **Aprobación del DCD y autorización de inicio de proceso:** A través de Resolución Administrativa Departamental de Aprobación de Documento de Contratación Directa (DCD) R.A.D. N° 032/2021 de fecha 05/08/2021 el RCD, aprueba el DCD y autoriza el inicio del proceso de contratación.



- c. Publicación de Convocatoria:** La AEVIVIENDA realizó la publicación de la convocatoria para proceso de contratación – Gestión 2021 en la página web de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo) en fecha 05/08/2021.
- d. Designación Comisión de Evaluación:** En fecha 05/08/2021, mediante Memorandum AEV/RCD/PVAC N° 013/2021, el RDC designa como integrantes de la Comisión de Evaluación a:

N°	COMISION DE EVALUACION
1	Lic. Freddy Ovando Tejerina RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
2	Arq. Erling Arteaga Mendoza PROFESIONAL EN FISCALIZACIÓN II
3	Ing. Héctor Horacio Quiroga Miranda TÉCNICO V CIERRE DE PROYECTOS

- e. Presentación de Propuestas:** Hasta horas 09:00 a.m. del 11/08/2021 se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA
2	EJOMACH
3	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.
4	CONSULTORES CONSTRUCTORES "MANDOR"

3. APERTURA DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, ha calificado la propuesta según el sistema de evaluación establecido en el DCD, aplicando las siguientes actividades:

Se procedió a realizar la verificación de las propuestas en los sistemas SICOES, SIMCO, Cuadro de Mando Integral y Empresas con cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. **(Ver anexo 1).**

Se verificó en el SICOES si los proponentes habilitados, se encuentra impedidos de participar en procesos de contratación, de lo cual se establece que: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA, EJOMACH, EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L. y CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR no se encuentran** impedidos de participar en procesos de contratación.

Se procedió a verificar que el personal (de dedicación exclusiva) no se encuentren realizando trabajos en otros proyectos de la AEVIVIENDA, a través de la información registrada en el SIMCO. El personal de los Proponentes: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA, EJOMACH, EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L. y CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR, no tienen proyectos en ejecución con la AEVIVIENDA.**

Asimismo, se verificó en el SIMCO que los Proponentes, no hayan desistido de suscribir contratos/ordenes de compras con la AEVIVIENDA. Por lo que los que ningún proponente desistió de suscribir contratos con la AEVIVIENDA.



00037

Se procedió a verificar también en el Cuadro de Mando Integral que los proponentes **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA, EJOMACH, EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L. y CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR** no cuenten con otras "adjudicaciones" o "contratos suscritos y en ejecución" con la AEVIVIENDA, estableciéndose que ningún proponente cuenta con contratos suscritos u otras adjudicaciones.

También se menciona que se hizo la revisión de las Empresas con cuentas pendientes ante la Agencia Estatal de Vivienda y los proponentes: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA, EJOMACH, EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L. y CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR**, no se encuentran con cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda.

4. PROCESO DE CALIFICACIÓN

4.1 Evaluación Preliminar. -

Una vez concluido el acto de apertura la Comisión de Evaluación en sesión reservada se procedió a realizar a revisión de la propuesta verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta utilizando el Formulario V-1a/V1b correspondiente. **(Ver anexo 2).**

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA

En la propuesta del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA** en el **FORMULARIO A-3 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL** foja 54 **DEL CARGO: ALMACENERO** específicamente "**FERNANDO CALCINA VIDAURRE**" en la misma no presenta respaldos de su título profesional de **CONTADOR GENERAL** con título en provisión nacional 21/01/2009, este respaldo fue declarado en el presente formulario pero sin ningún tipo de respaldo incumpliendo el DCD específicamente lo estipulado en el numeral **XXIV. PERSONAL REQUERIDO:**

NOTAS:

- El personal requerido (Técnico Operativo de Área (TOA), Educador Social y Almacenero) debe anexar documentos de respaldos según declarados en el formulario A-3.

Se debe tomar en cuenta que Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada y deberá adjuntar en su propuesta documentos de respaldo en fotocopia simple para efectos de verificación.

Siendo lo mencionado causal de descalificación se aplica el numeral 5 del DCD **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS 5.2 Las Causales de descalificación son: inciso x) Si el "Personal Clave" propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD.**

Es así que el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AR YUKIRENDA** queda **DESCALIFICADO.**

EJOMACH

En la propuesta del proponente **EJOMACH** en el **FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA** en la foja 231, específicamente en el Subtítulo **CUBIERTA DE CALAMINA ONDULADA PREPINTADA Nro.26 CON ESTRUCTURA METÁLICA**, ahí se indica que la mano de obra estará a cargo del Beneficiario capacitado por el Constructor Albañil, cuando de acuerdo a lo publicado en el Código de Contratación (AEV-TJ-CD-PVAC 008/21) donde

se indica que la estructura metálica ejecutado por la **ENTIDAD EJECUTORA**. Asimismo mencionar que también en el **FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA** en la foja 312 específicamente lo referido a **MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS**, el proponente indica que propone 2 camionetas para el **PLAZO TOTAL DE LA CONSULTORIA**, pero el mismo en la tabla siguiente cuadro se menciona que una camioneta será **PERMANENTE** y la otra **DE ACUERDO A REQUERIMIENTO**, lo que **MUESTRA INCOHERENCIA** con lo indicado precedentemente.

Siendo lo mencionado causal de descalificación se aplica el numeral 5 del DCD **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS 5.2 Las Causales de descalificación son: inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD, j) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.**

Es así que el proponente **EJOMACH** queda **DESCALIFICADO**.

CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR

En la propuesta de **CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR** dentro del **FORMULARIO A-3 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CARGO: TECNICO OPERATIVO DE AREA TOA (ADICIONAL)** foja 144, se visualiza al Ing. Daniel Chavez Herbas con fecha de emisión del título en provisión nacional (20/01/2016), misma que es incorrecta en relación a los respaldos presentados donde se evidencia la fecha correcta de emisión es 12/02/2016 se debe considerar lo estipulado en el FORMULARIO A-3 modelo del DCD donde se establece lo siguiente en su parte conclusiva:

NOTAS:

Se debe tomar en cuenta que **Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada y deberá adjuntar en su propuesta documentos de respaldo en fotocopia simple para efectos de verificación.**

Asimismo en el **FORMULARIO A-3 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CARGO: CONSTRUCTOR ALBAÑIL ADICIONAL** foja 128, se propone al Sr. Feliz Mendoza Flores pero en el mismo formulario en la declaración jurada hace mención al Sr. Feliz Mendosa Flores apellido **QUE NO COINCIDE CON LO DECLARADO PRIMERAMENTE Y CON LOS RESPALDOS PRESENTADOS.**

También mencionar que en el **FORMULARIO A-3 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CARGO: TECNICO OPERATIVO DE AREA TOA** foja 42, se plantea al Ing. ARCENIO CRISTIAN ORTEGA JURADO con fecha de emisión del título en provisión nacional (25/03/2015), fecha que es incorrecta en relación a los respaldos presentados donde se evidencia que la fecha correcta de emisión es 07/04/2015:

NOTAS:

Se debe tomar en cuenta que **Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada y deberá adjuntar en su propuesta documentos de respaldo en fotocopia simple para efectos de verificación.**

Siendo por todo lo mencionado causal de descalificación se aplica el numeral 5 del DCD **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS 5.2 Las Causales de descalificación son: inciso X) Si el "Personal Clave" propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD.**


Es así que el proponente **CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR** queda **DESCALIFICADO.**

El proponente **CONSATO S.R.L.** cumple con todas las formalidades indicadas en el **DCD** hasta la presente etapa, por lo tanto, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

4.2 Evaluación de la Propuesta Económica

Según el método de evaluación, la comisión revisó la propuesta económica de los proponentes habilitados para la identificación de errores aritméticos, ver tabla a continuación: (Ver Anexo 3).

TABLA - 1
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

	OBJETO DE LA CONTRATACION	ENTIDAD EJECUTORA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE EL PUENTE - FASE (IX) 2021 - TARIJA AEV-TJ-CD-PVAC 008/21 2DA CONVOCATORIA			
	FECHA Y LUGAR DE APERTURA	Día	Mes	Año	Dirección
		11	8	2021	Oficinas AEVIENDA TARIJA, Av. Julio Delio Echazu esq. Calle Bautista Saavedra S/N.
	PRECIO REFERENCIAL	1.323.391,92			
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PEA - PROPUESTA ECONOMICA AJUSTADA	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE%
1	CONSATO S.R.L.	1.295.514,54	1.295.514,54	0,00	0,000
	PRECIO REFERENCIAL	1.323.391,92			
	0.5 PRECIO REFERENCIAL	661.695,96			

La propuesta de la **EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.** no presenta errores aritméticos

El proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.** cumple con todas las formalidades indicadas en el DCD hasta la presente etapa, y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.
(Ver Anexo 3)

TABLA - 2
CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Nº	PROPONENTES	PUNTAJE (SOBRE 30)
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.	30,00

4.3 Evaluación de la Propuesta Técnica

La comisión procedió a la revisión de las Propuestas Técnicas de los proponentes que llegaron a esta etapa de evaluación aplicando el formulario V-3 Evaluación de la propuesta técnica, llegando a las siguientes conclusiones: (Ver anexo 4).

Luego de la revisión y análisis el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L., cumple con los requisitos mínimos solicitados en el DCD obteniendo una calificación de 30 pts. cada uno**, pasando de esta manera a la siguiente etapa de evaluación de las condiciones adicionales (Formulario C-2), obteniendo los siguientes resultados plasmados en formulario V-3, subtítulo RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA:

TABLA - 3
RESUMEN DE LA EVALUACION TÉCNICA

Nº	PROPONENTES	PUNTAJE (SOBRE 70)
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.	70,00

El proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L. cumple con los requisitos mínimos solicitados en el DCD**, por lo que pasa a la siguiente etapa de calificación de la propuesta económica y técnica de acuerdo al formulario V-4, obteniendo el siguiente resultado: (Ver Anexo 4).

TABLA - 4
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y TÉCNICA

Nº	PROPONENTES	PUNTAJE (SOBRE 100)
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.	100,00

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que:

- Los proponentes **AR YUKIRENDA, EJOMACH y CONSULTORES CONSTRUCTORES MANDOR NO CUMPLEN** con las condiciones establecidas en el **DCD ENTIDAD EJECUTORA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE EL PUENTE - FASE (IX) 2021 - TARIJA (2DA CONVOCATORIA)**, por lo que se descalifican en la etapa de la evaluación preliminar Formulario V-1a, según los detallado el punto Evaluación Preliminar del presente informe.
- El proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.** cumple con todos los requerimientos del **DCD** y Términos de Referencia obteniendo la máxima calificación de **100,00 puntos**.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda adjudicar la **contratación AEV-TJ-CD-PVAC 008/21 ENTIDAD EJECUTORA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE EL PUENTE - FASE (IX) 2021 - TARIJA (2DA CONVOCATORIA)**, a favor del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA CONSATO S.R.L.** por obtener la máxima calificación y haber cumplido con todos los requerimientos del DCD y Términos de Referencia, por un monto de **Bs. 1.295.514,54.- (Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Catorce 54/100 Bolivianos)** y un plazo de ejecución de **120 DIAS CALENDARIO**.

Sin embargo, en su condición de RCD podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el Artículo 23 de Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la comisión de calificación:



[Handwritten signature]

Lic. Freddy Ovando Tejerina
COMISION DE EVALUACIÓN

[Handwritten signature]

Ing. Héctor H. Quiroga Miranda
COMISION DE EVALUACIÓN

Ing. Hector Horacio Quiroga Miranda
TECNICO EN CEBRE DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Adjunto Form. de Eval.
4 Copias
1 Carpeta Proceso
1 Archivo UA
2 Arch. pers. Comisión

[Handwritten signature]

Arq. Erling Arteaga Mendoza
COMISION DE EVALUACIÓN

Arq. Erling Arteaga Mendoza
PROFESIONAL EN ESPECIALIZACION II
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

